

f) Planos: general de planta, a escala 1:50; planta: alzados y sección, a escala 1:50.
g) Maqueta a escala 1:20.

Sexta. El importe total del presupuesto de la obra, incluidos todos los conceptos que entren a formar parte de ella, tal y como se consignan en el apartado e) del capítulo quinto, no excederá de 300.000 pesetas.

Séptima. Para este concurso, que no podrá declararse desierto, se establecen tres premios: El primero de 15.000 pesetas, el segundo de 10.000 y el tercero de 5.000. El premio primero llevará consigo el encargo del proyecto y la dirección de la obra, si la excelentísima Diputación aprobase el referido proyecto.

Octava. Los honorarios serán fijados de acuerdo con lo establecido en las tarifas oficiales del Colegio de Arquitectos, correspondiendo, en este caso, a la tarifa 1.ª, grupo 6.º, lo que representa el 3,50 por 100, en concepto de proyecto, y otro 3,50 por 100, por dirección de obra (Real Orden de 1 de diciembre de 1922), con un descuento del 2 por 100, que marca el Decreto de 7 de junio de 1933.

Novena. El jurado que examinará los trabajos y fallará el concurso estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la excelentísima Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales: El señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, dos Diputados provinciales, un Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas, el Arquitecto de la excelentísima Diputación Provincial y un Arquitecto municipal.

Actuará de Secretario sin voto, el de la Diputación Provincial.

Décima. Los trabajos para tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial dentro del plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima. Los trabajos se presentarán bajo un lema, que figurará en cada uno de los documentos y en la maqueta.

En sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal, se incluirá una plica con el nombre o nombres de los concursantes y el lema adoptado.

Duodécima. El trabajo que obtenga el premio primero quedará de propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Santander, la cual podrá hacer de él el uso que estime conveniente.

Santander, 30 de abril de 1963.—2.087.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se anuncia segundo concurso-subasta de las obras de construcción de 28 viviendas de renta limitada para funcionarios provinciales.

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta de las obras de construcción de 28 viviendas de renta limitada para funcionarios provinciales en el solar propiedad de esta Diputación, sito en la calle del Cardenal Cisneros, con un presupuesto de 4.535.084,79 pesetas, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, de 11 de febrero último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo último,

Esta Excmo. Corporación en sesión celebrada el día 25 del actual acordó sacar por segunda vez el referido concurso-subasta en las mismas condiciones que el anterior.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina y hasta las doce horas del último día.

Toledo, 30 de abril de 1963.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno, el Presidente, Julio San Román Moreno, 2.110.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso para la adquisición de tres camiones con volquete hidráulico y carrocería especial para el servicio público de recogida domiciliar de basuras.

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete anuncia concurso público para la adquisición de tres camiones con volquete hidráulico y carrocería especial para el servicio público de recogida domiciliar de basuras.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina hasta la celebración del concurso.

Para tomar parte en el habrá de constituirse previamente, en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, una garantía provisional de 25.000 pesetas, y el adjudicatario vendrá obligado a depositar una fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación antes mencionado antes las trece horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sujetándose al modelo que al final se inserta, y acompañando a los demás documentos exigidos el resguardo de haber constituido la fianza provisional, debidamente reintegrado.

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en este Ayuntamiento a las trece horas del siguiente día hábil al último de admisión de proposiciones, acto que tendrá lugar ante la Mesa constituida al efecto.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en calle de, número en nombre (propio o en representación de), enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos que obran en el expediente, se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Albacete tres camiones (aquí se detallarán la marca y demás características de los vehículos ofrecidos) en la cantidad total de pesetas, ofreciendo además las siguientes condiciones (aquí el concursante detallará las demás condiciones que él ofrece y cuanto crea conveniente para su mayor mérito).

(Fecha y firma del proponente.)

Albacete, 23 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.992.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción en esta localidad de un cinematógrafo.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción en esta localidad de un cinematógrafo bajo el tipo de 995.872,03 pesetas, a la baja.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 29.876,20 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el día hábil inmediatamente anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción de un cinematógrafo en Almodóvar del Pinar».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», re-